

# EQUAM-LA

ENHANCING QUALITY MANAGEMENT &  
RECOGNITION IN LATIN AMERICAN  
UNIVERSITIES TO UNDERPIN THE LATIN  
AMERICAN HIGHER EDUCATION SPACE

EL SALVADOR



**EQUAM-LA**

Enhancing QUALity Management & Recognition in Latin American  
universities to underpin the Latin American Higher Education Space



## El Salvador

La Ley de educación superior de El Salvador fue aprobada en 1995 y otorga al Ministerio de Educación facultades para desarrollar procesos de evaluación de las instituciones de educación superior (IES), con el fin de comprobar la calidad académica de ellas y de sus carreras. Este Sistema, cuenta con tres subsistemas: Calificación, Evaluación y Acreditación. Los dos primeros son de observancia obligatoria por parte de las IES, mientras que el de Acreditación es completamente voluntario.

En 2018 se presentó una propuesta de Política Nacional de Educación Superior elaborada por todos los miembros del Pacto Multisectorial para la Construcción de la Política Nacional de Educación Superior, en la que participaron el Ministerio de Educación (MINED), el Ministerio de Economía (MINEC), el Consejo de Educación Superior (CES), la Comisión de Acreditación de Calidad del MINED (CdA), el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), el Consejo de Asociaciones Profesionales de El Salvador (CAPES), el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y la comisión legislativa de cultura y educación. También participaron la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, la Universidad Don Bosco, la Universidad Francisco Gavidia y la Universidad Católica de El Salvador. En ella se proponen crear un sistema nacional de acreditación de la calidad de la educación superior, con autonomía, eficiencia, adecuada solvencia financiera y capacidad de desarrollar procesos graduales en el mejoramiento y promoción de la calidad. Asimismo, se pretende implementar la acreditación institucional obligatoria sujeta a altos estándares que, a su vez, cuente con un sistema de incentivos a partir de los avances reconocidos de su calidad. Por último, se promueve la rendición de cuentas de los actores del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) sobre el cumplimiento de los propósitos institucionales declarados.

Con estos objetivos, se propone crear un Consejo de Rectores como instancia responsable y comprometida con la gobernanza del SNES, constituido por la máxima autoridad ejecutiva de las IES, y cuyo objetivo sea la construcción colectiva de propuestas que armonicen con la visión del ente rector. Asimismo, se debe crear el

Consejo de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CESCYT) como



una instancia de incidencia estratégica en la toma de decisiones y de promoción de políticas públicas.

Entre el 2000 y el 2005 la acreditación fue una instancia optativa que aplicó la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, un ente adscrito al Ministerio. Estaba conformada por siete miembros académicos de notoria capacidad y honradez, quienes no representaban a ninguna institución y eran nombrados de mutuo acuerdo, entre el Ministro de Educación y el Consejo de Educación Superior.

Debido a la imposibilidad de recurrir a fuentes directas que participen de las instancias de aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país, la información aquí recabada proviene de la revisión bibliográfica y de un relevamiento de fuentes secundarias.

